**Programa de Consolidación del Equilibrio Fiscal para El Desarrollo del Estado de Bahía**

**(BR-L1201)**

1. **Información básica**

|  |  |
| --- | --- |
| Monto Aprobado | $409 millones |
| Fecha Aprobación | 12/4/2008 |
| Fecha Elegibilidad | 07/22/2009 |
| Fecha ultimo desembolso | 12/16/2009 |
| Instrumento | PBL |

1. **Objetivo del programa**

El objetivo del programa es apoyar las medidas de políticas para mejorar la eficiencia y la efectividad de la gestión fiscal, del gasto público y de la inversión pública, con miras a la consolidación y sostenibilidad del equilibrio fiscal del estado.

1. **Componentes del programa**

**Fortalecimiento de la gestión fiscal**. Este componente prevée: (i) la continuidad del cumplimiento de las directrices de ajuste fiscal acordadas en el ámbito del PAF; (ii) la inclusión de una fuente presupuestaria exclusiva en los proyectos del LOA en el año del respectivo desembolso para garantizar que la totalidad de los recursos del préstamo sea destinada a inversiones prioritarias del estado; (iii) la implantación del sistema de control de la deuda pública; (iv) la implantación de la factura fiscal electrónica (NF-e) por 125 grandes contribuyentes, representando a aproximadamente el 30% de la recaudación del impuesto sobre la Circulación de Mercaderías y Servicios (ICMS) del estado en 2008; (v) la implantación del mecanismo de apoyo a la planificación de la acción fiscal en el área del Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), posibilitando la comparación de informaciones fortalezcan el proceso de la fiscalización; (vi) la finalización del estudio de ajuste de la base de cálculo del ICMS; y (vii) la creación de un fondo de inversiones, exclusivo para el poder ejecutivo en el banco centralizador del movimiento financiero del estado, para la aplicación de los recursos disponibles y la implantación de un sistema de aplicación y rescate automático de las disponibilidades financieras.

**b. Mejoramiento de la calidad del gasto y de los servicios públicos.** Este componente contempla**:** (i) la integración del sistema de Apropiación de Costos Públicos (ACP) administrado por la Secretaría de Hacienda con los demás sistema corporativos del estado, así como la capacitación del personal responsable en el uso del sistema ACP en 20 de las 24 Secretarías Estatales; (ii) la implantación de mecanismos de control y racionalización de gastos en los órganos y entidades vinculadas al Poder Ejecutivo; (iii) la expansión del uso de la subasta electrónica en los procesos de licitación aplicables; (iv) la implantación del plan de cuentas recomendado por el Ministerio de Previsión Social en la administración del sistema de previsión del estado; (v) la centralización en la Superintendencia de Previsión Social del estado del proceso de pago de beneficios y pensiones para todas las entidades del poder ejecutivo del Estado; (vi) la realización de auditorías en el sistema de la nómina de pago del estado, con miras a eliminar concesiones indebidas de beneficios; y (vii) la expansión para el mayor número de entidades del Estado del programa de mejoramiento de la calidad del gasto público descrito en el Decreto Estatal Nº10.655 del 11 de diciembre de 2007, denominado “Compromiso Bahía”.

**c. Fortalecimiento de la gestión de inversiones.** Este componente incorpora: (i) la aprobación de la Ley de Directrices Presupuestarias (LDO) del año del respectivo desembolso por la Asamblea Legislativa incluyendo fuente presupuestaria exclusiva, garantizando que la totalidad de los recursos del préstamo sea destinada a las inversiones prioritarias del estado; (ii) la formación de asociaciones con entidades nacionales e internacionales para la realización de estudios, diseño de proyectos e identificación de mecanismos para su viabilización; (iii) la implantación de un mecanismo para reducir el riesgo de las inversiones privadas y garantizar recursos de contrapartida pública en las Asociaciones Público-Privadas (APP); y (iv) la elaboración de especificaciones técnicas, evaluación de imágenes y mapeo territorial del estado en convenio con la Dirección de Servicio Geográfico del Ejército Brasileño.

1. **Resultados exitosos del programa**

1. Evidencias que respaldan los resultados e indican mejora:

1. Superávit primario: Cuando es observado el resultado primario obtenido en el primer cuatrimestre de 2010, R$1.053 millón, se observa la recuperación de este indicador al nivel de inmediato anterior al escenario de crisis internacional.
2. Gasto con personal y RCL: En el primer trimestre de 2010, el ingreso total mostró una buena recuperación que, unida al control del gasto del personal, redujo la relación al 54%, es decir, cerca de los niveles anteriores a la crisis (52,96% en dic/2008).
3. Otros gastos y RLR: Cuando es observado el cálculo de este indicador en el primer cuatrimestre de 2010, se observa la reducción de 4,66 puntos porcentuales de compromiso de RLR con otros gastos corrientes.
4. Relación entre el pago del Servicio Deuda Pública y la RCL: abr/2010 = 8,84%.
5. Aumento de los ingresos tributarios: (b) Ingresos tributarios en 2007 = 2007 (R$)$ 9,40 mil millones; (b) Ingresos tributarios en 2008 = 2007 (R$)$ 10,7 mil millones; (b) Ingresos tributarios en 2009 = 2007 (R$)$ 10,63 mil millones.
6. Aumento de la recaudación del IPVA: (c) Recaudación del IPVA en 2007 = R$ 366 millones; (b) Recaudación del IPVA en 2008 = R$ 447,53 millones; (c) Recaudación del IPVA en 2009 = R$ 509,47 millones.

2. Estabilidad Macroeconómica:

1. Mantenimiento de la coyuntura macroeconómica de la República Federativa de Brasil favorable al logro de los objetivos del Programa. La Evaluación Macroeconómica Independiente (IMA) de julio de 2009, confirmó el mantenimiento de las condiciones macroeconómicas originales. Esta evaluación del Banco, válida por 6 meses, fue utilizada para el primer y segundo desembolsos del PBL.
2. Cumplimiento, de las metas fiscales acordadas con el Gobierno Federal en el ámbito del PAF en los últimos 12 (doce) meses. El informe del “Resultado de la Evaluación del Programa de Reestructuración y Ajuste Fiscal del Estado referente al ejercicio de 2008” emitido por la Secretaría del Tesoro Nacional (STN) confirmó el cumplimiento de la Meta 1 (Relación Deuda Financiera/Ingreso Neto Real) y de la Meta 2 (Resultado Primario) que, “a pesar del incumplimiento de las Metas 4, 5 y 6 es condición suficiente para la no aplicación de penas (amortización extraordinaria) y para que el estado sea considerado no moroso en lo que se refiere al cumplimiento de las metas y compromisos del PAF relativos al ejercicio de 2008”.

3. Impactos positivos del programa – Percepción de los beneficiarios:

1. El equilibrio fiscal sostenible, con la retomada de la capacidad productiva del estado: Viabilización del cronograma de pago de la deuda pública sin compromiso de las inversiones.
2. La ampliación de su capacidad de inversión: Mantenimiento de la capacidad de inversión del Estado y la continuidad de las inversiones estructurantes en una coyuntura de fuerte restricción financiera.
3. Una mejor coordinación entre las secretarías de estado que participan en el programa: Experiencia exitosa de un modelo de cooperación e integración innovador, por medio de la construcción de un objetivo común y del uso compartido de estrategias y responsabilidades.

**Programa de Consolidación del Equilibrio Fiscal para El Desarrollo del Estado de Bahía II**

**(BR-L1337)**

1. **Información básica**

|  |  |
| --- | --- |
| Monto Aprobado | $600 millones |
| Fecha Aprobación | 11/14/2012 |
| Fecha Elegibilidad | 12/21/2012 |
| Fecha ultimo desembolso | 12/21/2014 |
| Fecha de cierre | 7/19/2013 |
| Instrumento | PBL |

1. **Objetivo del programa**

El objetivo general del programa es fortalecer la sostenibilidad fiscal e incrementar las inversiones para el desarrollo del Estado de Bahía (BA). Los objetivos específicos son: i) incrementar la recaudación del Impuesto Sobre la Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS); ii) fortalecer la administración financiera y el control de los gastos públicos; y iii) mejorar la gestión de los programas y proyectos de inversión

1. **Componentes del programa**

**Componente I. Estabilidad Macroeconómica y Sostenibilidad Fiscal.** Este componente apoya el cumplimiento de políticas de responsabilidad y equilibrio fiscal de Estado, previendo la ampliación de la inversión pública dentro de un contexto fiscal sostenible, a través de las siguientes acciones: i) mantenimiento de un contexto macroeconómico estable favorable al desarrollo del BA para alcanzar los objetivos del programa; y ii) mantenimiento de la sostenibilidad fiscal del BA por medio del cumplimiento de las metas fiscales I y II acordadas con el Gobierno Federal en el ámbito del Programa de Restructuración y Ajuste Fiscal (PAF) vigente.

**Componente II. Gestión de los Ingresos Públicos.** Este componente apoya el establecimiento de un nuevo marco regulatorio para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, mediante la modernización de la administración tributaria y la gestión de los contribuyentes del ICMS. Las acciones de política que la respaldan son las siguientes: Tramo 1: i) restructuración del modelo de funcionamiento de la Administración Tributaria, mediante el rediseño de los procesos de registro, tributación, recaudación, fiscalización y auditoría; ii) aprobación de normas que rigen la fiscalización de las retenciones del ICMS para el cruce de información de los contribuyentes; iii) reglamentación de la utilización de parámetros estandarizados, por actividad económica, para la auditoría fiscal del BA; iv) aprobación de normas que rigen los Procesos Administrativos Fiscales Electrónicos (PAF-e); v) institución del nuevo modelo para monitoreo de la circulación de mercancías en los puestos fiscales, utilizando datos de las facturas electrónicas; vi) aprobación de las normas que rigen las acciones fiscales sobre el tránsito de mercancías de contribuyentes de alto riesgo de evasión; y vii) implementación del Centro de Operaciones Estatales (COE), para monitoreo de la circulación de mercancías en los puestos fiscales, utilizando datos de las facturas electrónicas. Tramo 2: i) implementación de la restructuración del modelo de funcionamiento de la Administración Tributaria por lo menos en dos de las siguientes áreas: procesos de registro, tributación, recaudación, fiscalización y auditoría; ii) puesta en marcha del sistema de cruce de información de los contribuyentes integrado con la factura fiscal electrónica; y iii) puesta en marcha de los Procesos Administrativos Fiscales Electrónicos (PAF-e) conforme al nuevo marco jurídico.

**Componente III. Gestión financiera y control de los gastos públicos**. Este componente apoya el cumplimiento de la política de optimización del gasto público, respaldada por las siguientes acciones de políticas: Tramo 1: i) inclusión en la Ley Presupuestaria Anual (LOA)49 del año del desembolso de informaciones que posibiliten la identificación de cómo los recursos de la operación fueron asignados a los programas de inversión del PPA, excluyendo los gastos recurrentes de personal y mantenimiento; ii) inicio de la restructuración de la Administración Financiera del BA que contemple la revisión de los procesos de contabilidad y finanzas; iii) adopción del mecanismo de coordinación institucional, por medio de un comité intersecretarial, para el monitoreo, evaluación y promoción de las acciones orientadas a mejorar la gestión del gasto público; iv) reglamentación del uso del sistema de costos públicos (ACP) en todas las secretarías del Poder Ejecutivo Estatal; v) creación de los Núcleos de Gestión de Costos en el Estado; vi) implementación del régimen de devengado “competencia” para la generación de información gerencial destinada al monitoreo de los gastos; vii) aprobación de los nuevos procedimientos de la contabilidad pública del Estado de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad aplicadas al sector público (*International Public Sector Accounting Standards* -IPSAS; viii) creación de una comisión especial de trabajo para acelerar la tramitación de los procesos para la recuperación de las contribuciones previsionales efectuadas al sistema previsional de la Nación (INSS), por contribuyentes que pasaron al régimen estatutario; ix) reglamentación de los procedimientos institucionales para identificar y eliminar los pagos previsionales indebidos por medio de la adhesión del Gobierno Estatal al Sistema de Gestión de Regímenes Propios de Previsión Social (RPPS) – SIPREV; x) aprobación de las normas que rigen el control de gasto en personal incluyendo la revisión periódica de los registros de jubilados y pensionistas en los Poderes Judicial y Legislativo y en el Ministerio Público; xi) reglamentación de la planificación anual de las compras y contrataciones para el Poder Ejecutivo Estatal; e xii) implementación del sistema de registro de precios, como un proceso licitatorio de las contrataciones de servicios por parte del BA en las siguientes áreas: Vigilancia, Seguridad Patrimonial, Conservación y Limpieza, Copa y Cocina. Tramo 2: i) inclusión en la LOA del año del desembolso de información que posibilite la identificación de cómo los recursos de la operación fueron asignados a los programas de inversión del PPA, excluyendo los gastos recurrentes de personal y mantenimiento; ii) integración de las funciones de presupuesto, contabilidad y finanzas en la ejecución presupuestaria del BA, utilizando el nuevo sistema integrado; iii) puesta en marcha en el BA las nuevas normas IPSAS; iv) puesta en marcha de las acciones de auditoría previsional con base a las informaciones oriundas del Sistema SIPREV; v) puesta en marcha de la planificación anual de los procesos de compras y contrataciones públicas para el BA, por medio de la divulgación del cronograma anual de licitaciones, que incluirá la utilización del sistema de registro de precios; e vi) implementación del sistema de registro de precios, como un proceso licitatorio de las contrataciones de servicios por parte del BA en las siguientes áreas: soporte administrativo y operacional de edificios públicos, mantenimiento predial y transporte.

**Componente IV. Gestión de programas y políticas públicas**. Este componente apoya el cumplimiento de la política de fortalecimiento y modernización de la gestión por resultados, la transparencia y rendición de cuentas, respaldada por las siguientes acciones de políticas: Tramo 1: i) aprobación de las normas que regirán el nuevo modelo de gobernanza de los programas PPA, que contempla la definición de atribuciones, responsabilidades y mecanismos de coordinación; ii) reglamentación de los sistemas de monitoreo y evaluación de las acciones gubernamentales de los programas establecidos en el PPA; iii) reglamentación de los procedimientos para la preparación y aprobación de las Propuestas de Modificaciones Presupuestarias (PMO), a fin de incrementar la armonización del presupuesto anual con el PPA; iv) ampliación de la planificación territorial de los programas del gobierno por medio de la actualización de la información cartográfica, a fin de incrementar las inversiones privadas; v) aprobación de la política de gestión de recursos humanos del BA, incluyendo las directrices de planificación y dimensionamiento de la fuerza de trabajo y reclutamiento de funcionarios públicos; vi) propuesta de reglamentación al nivel estatal de la Ley Federal sobre el Acceso a la Información; y vii) propuesta de alteración de la ley estatal de PPP para la reformulación de las estructuras de garantías ofrecidas por el BA. Tramo 2: i) creación de las instancias de coordinación multisectorial de los programas previstas en el modelo de gobernanza del PPA; ii) implantación del módulo de monitoreo y evaluación de programas en el sistema FIPLAN; iii) revisión de las metas institucionales constantes del Programa Compromiso Bahía, a fin de adecuarlas con las prioridades del Gobierno Estatal establecidas en el PPA; iv) implantación de la Zonificación Ecológica Económica del Estado para orientar la planificación de las inversiones públicas y privadas; v) reglamentación de criterios generales que orienten la solicitud, análisis, y aprobación de los concursos públicos para la contratación de funcionarios públicos estatales; vi) divulgación a la población de la información consolidada de las inversiones públicas estatales relacionadas con el Mundial de Fútbol 2014 de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA), a través del Portal Transparencia Bahía; e vii) implantación de dos nuevos proyectos de PPP en el Estado de Bahía.

1. **Resultados exitosos del programa**
2. Incremento do número de municípios alcançados por planos territoriais. Até o final de 2014 todos os municípios terão o seu Plano Territorial de Desenvolvimento Sustentável (PTDS) elaborado e aqueles que já tinham plano antes do projeto (há mais de 5 anos) serão requalificados
3. Incremento da arrecadação do ICMS. Receita total de ICMS (Receita Corrente mais recuperação de créditos) – No período de 2010 a 2012 o crescimento médio foi de 9,8%; e de 2012 até agosto de 2013 o percentual de crescimento foi de 13,84%, o que demonstra uma mostra uma significativa elevação na taxa de crescimento
4. Programas do PPA monitorados e incremento do valor do orçamento dos programas do PPA monitorados. Estes resultados estão proporcionando a qualificação da alocação de recursos e mais segurança na realização de movimentações orçamentárias dos 20 programas monitorados: Bahia Saudável, Fortalecimento da Educação Básica, Alfabetização e Educação de Jovens e Adultos, Educação Profissional, Pacto pela Vida, Envelhecimento Ativo, Segurança Alimentar e Nutricional, Água para Todos, Vida Melhor, Desenvolvimento Sustentável de Povos e Comunidades Tradicionais, Logística Integrada de Transporte, Infraestrutura de Telecomunicações, Energia para o Desenvolvimento, Ciência, Tecnologia e Inovação, Moradia Digna, Mobilidade e Acessibilidade Urbana, Reabilitação do Centro Antigo, Turismo Sustentável, Economia Criativa e Indústria e Mineração
5. Diminuição dos gastos com os serviços terceirizados. O ganho obtido nas licitações foi de R$ 132,6 milhões, quando comparado os valores contratados com seus respectivos valores referenciais. Tal volume de recursos representa, percentualmente, uma redução em relação aos valores referenciais de 22% em média, muito acima dos percentuais obtidos anteriormente, que giravam em torno de 16%.